AD-1676

Manizales, 28 de julio de 2026

Doctor
**MARINO MURILLO FRANCO**
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

**REFERENCIA:** Aprobación para la suscripción y creación del proceso **CD-SADR-1212-2026**

**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO"

**VALOR:** El valor estimado del convenio es la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 350048761 de fecha 10/07/2026, en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** aporta por parte del Municipio de Marulanda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 275 de fecha 10/06/2026

**PLAZO:** Para la ejecución del presente Convenio se estima como plazo desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos legales y de perfeccionamiento hasta el día 27 de noviembre de 2026.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Proceso de contratación directa radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi

consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

**LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA**
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica